

podía asegurarle el buen éxito definitivo y devolver la tranquilidad y el orden a la Francia probada con tan graves calamidades (1).

En la mañana del 25 de julio, en la antigua y venerable iglesia abacial de San Dionisio lugar de descanso de los reyes de Francia, juntóse una brillante asamblea de dignatarios seculares y eclesiásticos, entre éstos el cardenal y arzobispo de Ruán, Borbón, el arzobispo de Bourges, Renaud de Beaune, los obispos de Nantes, Séz, Maillezais, Chartres, Le Mans, Bayeux y Evreux. Delante del altar mayor se arrodilló Enrique y prestó el solemne juramento de «querer vivir y morir en la Iglesia católica, apostólica romana, por ser la verdadera Iglesia de Dios y maestra infalible de la verdad, de abjurar todas las opiniones opuestas a su santa doctrina y de prestar obediencia al Papa, como lo hicieron los reyes sus antepasados» (2). Después el arzobispo de Bourges le absolvió de la excomunión mayor fulminada ocho años antes por Sixto V, con condición de que fuese esto aprobado por la Santa Sede (3).

Sega había protestado de antemano contra semejante absolución, y también el cardenal Borbón había sido de parecer, que una excomunión pronunciada por el Papa, sólo podía ser levantada por

(1) Que la conversión de Enrique IV determináronla en primer término motivos políticos, concédendo también aquellos escritores católicos de Francia que, como De Meaux (*Luttes relig.*, 261 s.) e Ives de la Brière (*La conversión de Henri IV*, en los *Études*, XCII [1902], 91 s., y *La conversion de Henri IV*, *St.-Denis et Rome*, 1593/95, París, 1905), admiten juntamente también una seria mudanza de las convicciones religiosas. La averiguación de la verdad es aquí extraordinariamente difícil, si no imposible, pues hay muy pocos testimonios seguros. Yo quisiera adherirme a Bremond, el cual dice: *Le fond des croyances religieuses de Henri IV est encore et sera toujours un mystère*. Respecto a esto ya un contemporáneo, el jesuita Benito Palmio, hacía observar en un dictamen compuesto para Clemente VIII, que los sentimientos interiores de Enrique sólo de Dios eran conocidos (Ricci, II, 119). Aunque el rey se portó exteriormente como católico después de su conversión, ésta con todo no ejerció ningún influjo ni en su vida privada manchada por su inmoderado comercio con las cortesanas, ni en su política exterior. Por eso juzga Schott: «Una transformación interior no se ejecutó en modo alguno en el ligero bearnés» (*Revista de historia eclesiástica*, V, 110). A. Antin (*L'échec de la Réforme en France au 16^e siècle*, París, 1918) llega al resultado siguiente: *Ce qu'on appelle sa conversion n'est donc ni un calcul grossier ni une décision d'ordre religieux. C'était un acte de sagesse et, pour reprendre le terme au sens où on l'a défini, un acte de haute politique* (p. 194).

(2) Sobre la fórmula del juramento v. Stähelin, 610, nota 2.

(3) V. el Procès verbal (signé des évêques) de ce qui s'est passé à St.-Denis en Cimber-Danjon, *Archives curieuses*, 1.^a serie, XIII, 343 s.; Ives de la Brière en los *Études*, CI (1904), 75.

el Papa, al paso que los galicanos declararon que la absolución de pública herejía pertenecía a la jurisdicción episcopal. Sin embargo la mayor parte de los obispos adictos a Enrique no se atrevió a ir tan lejos; obligáronle a que procurase obtener en Roma la confirmación de la absolución por ellos dada. Para justificar este su paso alegaron el constante peligro de la vida en que se veía Enrique durante la guerra, y la manifiesta utilidad para la religión y para el reino (1). A fin de ganar tiempo para las negociaciones de Roma se concertó el 31 de julio de 1593 un armisticio de tres meses.

Por circulares especiales, cuidadosamente ponderadas, Enrique había dado al punto conocimiento de su mudanza de religión no solamente a sus partidarios, sino también a los que hasta entonces habían sido sus adversarios (2). En hojas volantes hábilmente compuestas se demostró especialmente a los católicos que hasta ahora habían hecho resistencia a Enrique sólo por la cuestión de religión, cuánta razón tenían para celebrar la conversión de Enrique. Se les hacía ver, que con ella se había abierto la puerta por la gracia de Dios para la vuelta de la tranquilidad y el fin de la desgracia que amenazaba arruinar el reino. Que también para la religión católica se seguían las mejores consecuencias, las intrigas de España quedaban aniquiladas, y Dios se había apiadado de Francia. Que ésta ya no necesitaba buscar un rey en países extranjeros, pues conforme a la ley Sálica poseía uno que descendía de San Luis, se hallaba en la flor de los años, estaba lleno de bondad, mansedumbre y humanidad, era intrépido y feliz en las batallas y estaba lleno de moderación cuando vencedor. Decíase más adelante, que Enrique demostraría con las obras cuán resuelto estaba a amar a los príncipes, a conservar el clero y sus derechos, a favorecer a la nobleza, a mejorar las ciudades y a procurar alivio a los aldeanos. El escrito termina con un encendido llamamiento a los franceses católicos, excitándolos a que por el reconocimiento de Enrique pusiesen fin a la división que tanto daño había acarreado al país en el aspecto político y religioso (3).

(1) V. Ives de la Brière en los *Études*, CI, 71. Cf. Féret, *Henri IV et l'Église*, París, 1875, 65-78.

(2) V. *Lettres missives*, III, 822 s. Cf. Daux en la *Rev. des quest. hist.*, LXVIII, 217 ss. A los de la Reforma prometiéndoles Enrique IV, que su conversión no tocaría los edictos que aseguraban su religión.

(3) V. *Advis aux / Francois sur la / Declaration faicte / par le Roy en l'Église S. Denis / en France le vingt cinquième / Juillet 1593*. A Tours chez Jamet Mettayer, imprimeur ordinaire du Roy. 1593. Avec privilege du Roy. Un

El ser necesarias manifestaciones de este género, que apelaban de la manera más enérgica al sentimiento nacional y religioso, así como a los intereses materiales, muestra qué múltiple resistencia había de vencerse todavía. También Enrique conoció claramente, que para afianzar sus buenos éxitos era aún necesario dar pasos especiales para satisfacer a la Santa Sede.

Los cuidados que llenaban a Clemente VIII desde el comienzo de su reinado por la suerte de Francia, habían continuado sin disminución en la primera mitad del año 1593. Repetidas veces, en marzo y en mayo, imploró con oraciones y procesiones el auxilio de Dios para la noble nación altamente benemérita de la Iglesia y ahora tan desdichada (1). El Papa perseveró en su negativa de recibir a Vivonne y Gondi, no solamente por causa de las amenazas españolas, sino también por otros motivos. Sin embargo, desde marzo verificóse en sus ideas una mudanza. Se observó cuánto le exacerbaban las pretensiones de los españoles. Es éste un tiempo malo, dijo al embajador veneciano Pablo Paruta hacia fines del sobredicho mes, cuando el virrey de Nápoles impidió la conducción de trigo a Roma, pues todo está puesto en manos de un solo poder, el del rey de España. A fines de mayo hizo notar hablando con el mismo diplomático, que él no era adicto a España; que sólo tenía en el corazón la salud de la religión y del reino de Francia (2).

Para todos los hombres perspicaces era evidente una creciente enajenación entre Roma y Madrid (3). La cual subió de punto con la gran presión con que los partidarios de Felipe II procuraban ahogar toda inclinación a recibir a Vivonne. Después que en mayo hubo sido suspendida la subvención para la Liga y licenciadas las tropas pontificias de Francia, pareció en junio haber probabilidad de que Vivonne fuese recibido por el Papa (4). A fines del mes indicó Clemente respecto a las conferencias de Suresnes, que si tenían buen

ejemplar de esta hoja volante tan interesante como rara se hallaba en la biblioteca de J. v. Görres, la cual puso cortésmente a mi disposición su nieta la señorita Sofía Görres.

(1) V. *Acta consist. al 10 de marzo de 1593, Cód. Barb., XXVI, 5, III; *Avvisi de 17 de febrero, 17 de marzo y 29 de mayo de 1593, Urb., 1061; *Diarium P. Alaleonis al 20 de mayo de 1593, Barb., 2815, todos se hallan en la *Biblioteca Vaticana*.

(2) V. Paruta, *Dispacci*, I, 147, 216.

(3) V. la relación del cardenal Monte, de 12 de marzo de 1593, en *Desjardins*, V, 158. Cf. Paruta, I, 164, 174, 222, 252.

(4) V. Paruta, I, 241.

éxito, era también posible una avenencia con Navarra. Pero dos meses más tarde pareció haber vuelto el Papa a su antigua opinión de que no era posible fiarse de un hombre tan inseguro y astuto como Enrique de Navarra (1).

A mediados de agosto llegó a Roma por un correo del banquero Capponi la primera noticia de la vuelta de Enrique a la Iglesia católica (2). Vivísimo gozo llenó a todos aquellos que, como Monseñor Serafín Olivier y el Padre jesuita Toledo, habían anunciado como inminente semejante solución. Los afectos a España, aunque impugnaban la certeza de la noticia, no podían ocultar su consternación. En gran perplejidad vino a hallarse el embajador español Sesa, que había anunciado como segura la elección del duque de Guisa no solamente a la Congregación Francesa, sino también al mismo Papa (3).

A este diplomático sin miramiento, que en cada una de sus audiencias proponía nuevos deseos del rey católico y de la manera más importuna exigía una enérgica intervención de la Santa Sede en favor de los intentos españoles como «puestos al servicio de Dios» (4), hízole sentir Clemente VIII una gran confusión. Así hay que entenderlo, cuando se refiere que el Papa mostró abiertamente su satisfacción por la noticia (5), la cual también en tanto había de serle agradable, en cuanto significaba un decidido paso para la solución de la cuestión de la sucesión al trono y para el restablecimiento de la paz en la Francia gravemente probada, supuesto ciertamente que la conversión se había tomado en serio. Esto lo negaron al punto decididamente los españoles; pero como repetidas veces habían engañado a Clemente VIII sobre la situación de Francia, estuvo muy lejos de

(1) V. Paruta, I, 281. Cf. *ibid.*, XXI sobre la esperanza manifestada por Clemente VIII en julio de 1593, de que Enrique moriría en la guerra, con lo cual se pondría fin a todas las dificultades. Según Paruta (I, 93) Clemente VIII se había expresado también en enero de un modo semejante, prueba de cuán grande era su perplejidad.

(2) V. la relación anónima a Vinta de 20 de agosto de 1593 en *Desjardins*, V, 159.

(3) V. *ibid.*, 162 s.

(4) V. Herre, 633.

(5) V. la relación a Vinta antes citada. Paruta (*Dispacci*, I, 305) refiere: *Così da alcun cardinale, che già di ciò le avea parlato e che so che intende queste cose per il buon verso, ebbi certa informazione non essersi il Pontefice per questi avvisi molto alterato, avere quietamente ascoltato chi le avea già parlato sopra questa materia per la confirmazione delle cose fatte dall'assemblea de' vescovi di Francia, ma tuttavia restare ancora il suo animo involto nei soliti dubbi e perplessità.*

darles crédito de un modo incondicional. Al principio quiso aguardar noticias más exactas. Manifestó a algunos cardenales, que si la decidida mayoría de Francia se declarase por Navarra y éste prestase obediencia a la Santa Sede, en tan cambiadas circunstancias no podía rechazarle ásperamente. Así lo notifica en cifra el embajador mantuano Julio del Carretto en 21 de agosto (1).

Un día antes Pablo Paruta había tenido una audiencia de una hora con Clemente VIII, en la cual con la mayor elocuencia posible alegó todas las razones que militaban en favor de una reconciliación con Enrique de Navarra, y principalmente indicó el peligro de un cisma francés. El Papa le oyó tranquilamente y luego se extendió sobre las dificultades sumamente grandes que ponían obstáculos a toda decisión. Dijo que absolver a Enrique significaba hacerle rey. Que la Sorbona y también varios teólogos romanos declaraban que esto no era permitido, y en favor de ello podían realmente alegar ciertos cánones. Paruta repuso que en las leyes nunca podían preverse todos los casos; que aquí se trataba de un negocio tan importante como extraordinario; que por lo demás, decía un proverbio que la excepción confirma la regla. Clemente VIII volvió entonces como ya antes sobre la conducta anterior de Enrique en materia de religión, lo cual le ponía obligación de ser muy cauto. Paruta replicó que sólo Dios veía los corazones, pero que era absolutamente improbable, que Enrique apostatase otra vez de la Iglesia, después de haber visto qué dificultades le había esto procurado. Una observación incidental del Papa dió ocasión al embajador veneciano para expresarse sobre las amenazas de los españoles; dijo que éstas no eran de temer, pues Francia se había acreditado siempre de ser amparo seguro de la Santa Sede. Saliendo de un modo notable de su ordinaria reserva, respondió Clemente VIII: «Nuestra familia siempre se ha mantenido afecta a Francia; es bien conocido lo que en este respecto hizo nuestro padre en tiempo de Paulo IV. De ahí puede V. juzgar de nuestros más íntimos sentimientos; pero hemos de obrar con cautela y aguardar primero una aclaración de la situación de Francia». En esto persistió el Papa, aunque Paruta advirtió de nuevo que no se usase de demasiada severidad, indicando que como Clemente VII había perdido a Inglaterra, así Clemente VIII podía perder ahora a Francia. «Aguardaremos todavía un poco, concluyó

(1) V. el texto de esta *carta de 21 de agosto de 1593 (*Archivo Gonzaga de Mantua*) en el n.º 7 del apéndice.

el Papa, el desenvolvimiento de las cosas de Francia; si Dios favorece la causa de Enrique, Nos no haremos resistencia y tendremos cuenta con la necesidad» (1).

En 28 de agosto de 1593 refería Paruta, que el Papa perseveraba en su actitud de ningún modo desesperanzada para Navarra, y mostraba abiertamente su enfado contra los españoles. Quejábale de su regalismo, que atentaba a sus derechos y quería españolizar las Órdenes religiosas, principalmente la de los jesuitas. No menos se quejaba Clemente de que los españoles interceptasen todas las cartas llegadas de Francia, de modo que había de creer que querían que en Francia no hubiese ninguna elección de rey, sino que este reino se mantuviese dividido, para poder dominarlo (2).

Andando el tiempo no podía naturalmente impedirse la llegada de noticias sobre los sucesos de Francia. En esto fué fatal el que no solamente los de la Liga considerasen el paso dado por Enrique como una comedia premeditada para engañar ignominiosamente, sino que también el legado pontificio, por otra parte tan prudente con sus relaciones, hiciese revivir la antigua sospecha del Papa. Añadíase a todo ello, que éste podía esperar con derecho que Enrique le hiciese una petición formal de absolución (3).

Enrique de Navarra comprendió también que la absolución que dió por su propia autoridad cierto número de obispos franceses no podía ser aprobada por un Papa tan celoso de la dignidad y los derechos de la Santa Sede (4), y el 9 de agosto «en prueba de su sumisión filial» envió por su mayordomo Brochard de la Clielle una carta al Papa, en la cual le comunicaba su vuelta a la Iglesia y expresaba con ahinco su firme resolución de perseverar hasta su muerte en la religión católica (5). Este mensajero con todo fué sólo el precursor de una solemne embajada, a cuyo frente estaba Luis Gonzaga, duque de Nevers, y en la que tuvo también parte uno de los prelados que habían concurrido a la absolución, Claudio d'Augennes, obispo de

(1) V. Paruta, *Dispacci*, I, 306-309.

(2) V. la *relación de Carretto, de 28 de agosto de 1593 (*Archivo Gonzaga de Mantua*), en el n.º 8 del apéndice.

(3) V. L'Epinois, 603 s.

(4) Cf. la *memoria *De causis quibus se defendunt episcopi Galli quod Navarraeum relapsum absolvere potuerunt*. El autor llega al siguiente resultado: *Maneat igitur propter defectum substantialem tum absolutium tum absoluti absolutionem Henrico Borbonico ab episcopis Franciae impertitam inanem, irritam, nullam esse iudicandam*. *Archivo secreto pontificio*, II, 91.

(5) V. *Lettres misives*, IV, 11 s. Cf. Bremond, 339, nota 2.

Le Mans. Nevers escribió el 15 de agosto al Papa, que iba a Roma con la petición de que confirmase la absolución dada por los obispos franceses, en cuanto esto era necesario para la validez de la misma, así como para poder prestar obediencia en nombre de su majestad (1). Al mismo tiempo se ordenó al cardenal Gondi y a Vivonne, que se hallaban todavía en la Italia superior, que trabajasen con redoblada fuerza cerca de los gobiernos veneciano y florentino, para que estos Estados antiespañoles hiciesen valer su influjo con el Papa en un sentido favorable para Enrique (2).

¿Qué actitud debía tomar la Santa Sede respecto de los embajadores de Enrique de Navarra? Esta cuestión ocupó de la manera más viva a toda la curia y al mundo diplomático de Roma. Casi todos abrazaron más o menos un partido; hasta los moradores de los tranquilos monasterios se dividieron ásperamente en españoles y navarristas (3). Después que al principio sólo se discutió si el Papa podía recibir al duque de Nevers (4), pronto se ventilaron todas las cuestiones relacionadas con la absolución de Enrique IV, principalmente también la sinceridad o falsía de su conversión. Los teólogos y los canonistas no se saciaban de fundar sus opiniones en grandes y pequeñas memorias (5) con abundantes citas de la Sagrada Escritura, de los Padres de la Iglesia, el derecho canónico y la Historia eclesiástica, y de rechazar los pareceres contrarios a menudo con palabras destempladas.

Del gran número de los tratados relativos a esto dos merecen especial mención; uno procede del célebre español, el canonista

(1) V. L'Épinois, 603.

(2) Cf. Ives de la Brière en los Études, CI, 75.

(3) V. Paruta, Dispacci, II, 32.

(4) Cf. la *Quaestio an missus ab Henrico Borbonio quondam rege Navarrae ad excusandum quod non fuerit relapsus nec pro tali est habendus, a S. Pontifice audiendus en el Vat. 5530, p. 52-111 (el autor defiende la negativa). Al contrario Vat. 4676, p. 1 s.: *Ristretto delli inconvenienti che risulterano dal negare N. S. l'assoluzione della quale i' sig. Duca di Nevers supplica S. Sta. *Biblioteca Vaticana*.

(5) Una parte de estas memorias, las que están en la *Bibl. Vallicelliana de Roma* (especialmente Cód. K. 45 y M. 13), las ha utilizado Lämmer (Analecta, 82 s.; Melet., 21). *Otras se hallan en el Cód. 673 (35-B-2) de la *Bibl. Corsini de Roma*, en Borghese, III, 75 y Arm. 2, vol. 91 del *Archivo secreto pontificio* y en el Barb. 5182 de la *Bibl. Vaticana*. Cf. además Vat. 6549, p. 94 s.: *An Henricus Borbonius poenitens sit a S. Pontifice admittendus. Hay además unas *memorias en dos tomos del *Archivo secreto pontificio* no descubiertos sino hasta muy recientemente, los cuales sólo ahora han recibido signatura. V. también p. 91, nota 3, sobre las memorias de Peña.

Francisco Peña, que trabajaba en la Rota (1), y el otro del cardenal Allen. El cardenal, que estaba en estrechas relaciones con Felipe II, sostiene de la manera más dura la falta de sinceridad de Enrique IV, cuya conversión así como la absolución habían sido un juego vano. Allen exige que el Borbón enuncie personalmente ante el Papa su petición de absolución, pues su enviado no merece ninguna confianza (2). Peña en una memoria presentada al Papa por Sesa el 11 de septiembre de 1593 examina ante todo la cuestión de si Enrique debe ser reconciliado por causa de la restauración de la paz en Francia, para inquirir después si el Borbón es digno en general de la absolución y si se le ha de conceder una audiencia. Peña responde a estas cuestiones de la manera más rígida en un sentido desfavorable para Enrique IV (3). Hacia el mismo tiempo Tomás Bozio procuró demostrar por la historia, qué males se han seguido siempre para la Iglesia de haber dado fe a príncipes herejes que hicieron protesta de sus sentimientos católicos para obtener el poder temporal (4).

De la apasionada excitación que se manifestó en este negocio, sólo pocos se mantuvieron enteramente libres. Al número de ellos perteneció ante todo el Papa. Con admirable circunspección y prudencia había observado hasta entonces la necesaria reserva para no dar motivo de justas quejas a los españoles, ni rechazar abiertamente a un soberano que, como Enrique IV, alcanzaba cada día mayor importancia. Pero ahora no se podía diferir por más tiempo una decisión. Antes que Clemente la tomase, ponderó de nuevo con la espaciosa tranquilidad propia suya el pro y el contra de este caso tan importante como extraordinario. Hizo esto tanto más, cuanto que la cuestión político-religiosa pasó a ser al mismo tiempo una cuestión de conciencia (5).

Una bula de Sixto V había establecido solemnemente, que

(1) V. sobre él Laemmer, Melet., 65 s.

(2) Cf. Bellesheim, Allen, 196 s.

(3) *Discursus sive tractatus cui titulus: Iudicium de tribus praetensis capitulis Henrici Borbonii et fautorum eius, *Archivo secreto pontificio*. V. el n.º 33 del apéndice. El respectivo código: Relationi e scritte diverse nella causa di Henrico Borbone, raccolte da Francesco Pegna e molte scritte di sua mano en 1883 recibió la signatura: N. 33, y ahora: A. 118, n. 4020. Contiene todavía otros numerosos *tratados, de los cuales mi amigo A. Sauer, muerto en 1916 siendo párroco de Heinrichau, pensaba tratar en una monografía.

(4) *Scriptum Patris Thomae Bozii de non admittendo Navarro, *ibid.*, *Archivo secreto pontificio*.

(5) V. Martín, Gallicanisme, 276.

Enrique de Navarra como hereje relapso había perdido conforme a las leyes vigentes todas sus dignidades y el derecho que pudiera tener al trono de Francia (1). Una revocación de esta sentencia competía solamente al Papa. Los obispos franceses que estaban de parte de Enrique, a consecuencia del monitorio de Gregorio XIV (2), habían sido hasta excomulgados e incurrido por su arbitrario proceder aun en excomunión mayor. En este estado de cosas era enteramente imposible conforme al derecho vigente, que Clemente VIII sin más tratase a Enrique como a rey legítimo, recibiendo la embajada de obediencia por él enviada. A las dificultades provenientes del derecho canónico, que Nevers procuró remover por una diversa explicación de la palabra obediencia (3), añadíanse también otras de hecho. Enrique en ninguna manera estaba reconocido como rey por toda Francia. Una parte considerable de la población, y entre ella precisamente los católicos más fervientes, perseveraban aún en la Liga, apoyada con tropas y dinero por la Santa Sede en los pontificados de Gregorio XIV e Inocencio IX, y también en el primer tiempo de Clemente VIII, en la cual Liga también el legado pontificio Segá veía todavía únicamente la salvación de la religión y el reino. Por esta parte como por los españoles la conversión de Enrique era llamada «farsa y bufonada». Según todas las noticias que a él llegaban, Clemente VIII había de contar con la posibilidad, y hasta probabilidad, de que Enrique recayese en la herejía (4). Si esto sucedía después de haber reconocido a Enrique como a rey, los católicos podrían con razón atribuirle la culpa de haber coadyuvado a dar la corona de San Luis a un hugonote (5). Pero también de suyo el Papa tenía la obligación de exigir al que ahora pedía la absolución, decididas pruebas de su arrepentimiento, satisfacción y fianzas para lo por venir. Indudablemente una repulsa dada a Enrique iba unida con los mayores peligros, y sus partidarios de Roma, sobre todo el embajador veneciano Paruta, no se cansaban de pintarlos con los más vivos colores. Peligros de este género apreciábalos el previsor Clemente tanto, cuanto de ninguna manera era insensible a las amenazas de los españoles, que presentaban una absolución de su ene-

(1) Cf. nuestros datos del vol. XXI.

(2) Cf. vol. XXII.

(3) Cf. Paruta, *Dispacci*, II, 41, nota.

(4) Cf. la relación de Segá, citada por Martín, loco cit., 277.

(5) Cf. Paruta, *Dispacci*, II, 16.

migo mortal lisamente como una declaración de guerra por parte de la Santa Sede. Pero no por esto se determinaba en primer término su conducta, sino por las obligaciones que le prescribía su posición de supremo representante de la religión católica. Con completa conciencia de su responsabilidad ante Dios por el uso que hiciese de la potestad a él concedida de atar y desatar, su respuesta a los que le representaban los peligros que se le originaban de su conducta, era siempre: «Hemos de cumplir nuestra obligación, venga lo que quiera» (1). «Dios sabe que el cuidado de la religión es nuestra única norma», aseveró Clemente VIII a Paruta. «Ojalá que todos los otros interesados en este negocio tuviesen asimismo sólo este fin ante los ojos. No queremos para Nos ningunas ventajas, sólo nos mueve el celo de la causa de Dios» (2).

Dado el influjo que ejercía Felipe II en el colegio cardenalicio, Clemente VIII no podía esperar recibir consejo imparcial de esta parte. Pero tampoco quería proceder enteramente solo en esta importante cuestión. Por eso tomó consejo de la Congregación Francesa y de la Inquisición Romana, y además del docto jesuita Toledo, a quien precisamente entonces concedió la sagrada púrpura y a quien nombró miembro de las dos sobredichas Congregaciones (3). Toledo fué también encargado de exponer a La Clielle llegado a Roma a mediados de septiembre con la carta de Enrique de 9 de agosto, por qué era imposible el recibimiento de la embajada de obediencia, a cuyo frente estaba el duque de Nevers (4).

A propuesta de Santori confiése a otro jesuita afecto a Francia, el ya muchas veces acreditado de diplomático Antonio Possevino, la incumbencia de impedir a Nevers su entrada en los Estados pontificios. Decíase en la instrucción dada a Possevino, que por más

(1) V. *ibid.*, 26.

(2) V. *ibid.*, 117 y G. Rondoni en el Arch. stor. ital., 5.^a serie, V, 150, quien hace observar, que la conducta de Clemente VIII impone admiración.

(3) V. Paruta, *Dispacci*, II, 34, 41, 49, 82. Según el protocolo de la Congregatio Franciae redactado por el cardenal Santori (*Archivo secreto pontificio*, I, 28) los miembros en 27 de enero de 1593 (in domo S. Severinae) eran los siguientes: Lancellotti, Caetani, Pinelli, Mattei, Aquaviva y Pedro Aldobrandini nepos et secretarius S. S^{us}. En la sesión de 25 de abril celebrada ante el Papa añadiéronse todavía Salviati y Aragón; en el palacio de este último celebrábase las sesiones ordinarias desde el 26 de abril. Desde el 24 de octubre hállase también Toledo teniendo parte en las mismas. El *protocolo sobre las importantes sesiones de 15, 16 y 17 de septiembre v. en los núms. 10-12 del apéndice.

(4) V. L'Epinois, 604. Sobre la misión de Clielle v. especialmente Bremond, 340.

que el Papa se alegraba de la vuelta de Enrique a la Iglesia, en las presentes circunstancias no estaba en situación de recibir al duque como a embajador del rey de Francia (1). Nevers había ya llegado a la Valtelina, cuando recibió este mensaje. «Si el Papa no me recibe, respondió, esto significa la ruina de Francia, la pérdida de millones de almas, y quizá un cisma». A la pregunta de si a lo menos como duque de Nevers podía ser recibido por Clemente, Possevino conforme a su instrucción hubo de responder asimismo negativamente. Ofrecióse con todo a consultar de nuevo en Roma sobre esto por un correo (2).

Entre tanto Clemente VIII era instado de la manera más importante por los españoles a que en ningún caso recibiese a Nevers. Sin rebozo alguno se amenazaba de esta parte reciamente, recordando los sucesos del tiempo de Clemente VII y Paulo IV (3). No pasaba ningún día sin que un partidario de Felipe II se presentase en la antecámara pontificia para la audiencia; con el embajador español Sesa alternaban su secretario, los cardenales Sfondrato, Caetani, Deza y otros, así como el agente del enviado de la Liga, que estaba enfermo, el señor de Diou. Todos repetían lo mismo: que de la repulsión de Enrique dependía la salud de Francia, pues su conversión era pura hipocresía; que tan pronto como Nevers entrase en Roma, saldría el embajador español; que dentro de brevísimo tiempo era de esperar la presencia de un ejército español en Francia, para efectuar la elección de un rey verdaderamente católico (4).

Pero también el partido contrario, los cardenales Toledo, Salviati, Sforza y Aragón y los embajadores de Toscana y Venecia trabajaban con ardor. Indicaron que la presencia de un ejército español en Francia era sumamente improbable; que el intento de Felipe II

(1) Sobre la misión de Possevino v. su relación en Zacharias, *Iter litt.*, 305 y el artículo de L'Epinois en la *Rev. des quest. hist.*, XXXIV (1883), 68 s., donde se ha utilizado por primera vez la instrucción para él, tomada de Borghese, III, 74^a. En el mismo día (19 de septiembre de 1593) que la instrucción, está fechado el *breve al duque de Mantua, en el cual es acreditado A. Possevinus S. J., vir prudens et gravis (*Archivo Gonzaga de Mantua*). L'Epinois (loco cit.) se equivoca, cuando designa la instrucción como redactada por Aldobrandini; a petición de Clemente VIII compúsola Santori; v. su *protocolo en los núms. 10-12 del apéndice, *Archivo secreto pontificio*.

(2) V. L'Epinois, loco cit.

(3) V. Paruta, *Dispacci*, II, 32.

(4) V. en el n.º 9 del apéndice la *relación de J. del Carretto, de 9 de octubre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

iba dirigido a arruinar a Francia para poder dominarla; que si se rechazaba a Nevers, los católicos franceses se apartarían de la Santa Sede y en un concilio nacional erigirían un patriarca (1). El Papa estaba muy acongojado, pues ya se declarase en pro, ya en contra de Enrique, en todo caso tenía que temer los mayores peligros. «Nos hallamos, dijo, en una selva oscura; de ambas partes se Nos procura empujar a dar pasos extremos. Un buen rey en Francia sería la mayor felicidad para la Iglesia, y uno malo su ruina» (2). Ya antes Paruta había indicado repetidas veces el peligro de un cisma, el cual hizo profunda impresión en Clemente VIII (3). Mandó examinar de nuevo el pro y el contra por los cardenales de la Congregación Francesa y los de la Inquisición. Las opiniones estaban divididas. Tres cardenales, que pertenecían al número de los cinco cardenales de la Inquisición, estaban por la repulsa, otros tres se hallaban indecisos. Los otros siete estaban por la admisión de Nevers, pero con una serie de condiciones restrictivas (4). Por ella se decidió también Clemente VIII, el cual se aconsejaba sobre todo con Toledo (5). El 6 de noviembre se juntaron los cardenales de la Congregación Francesa y de la Inquisición bajo la presidencia del Papa en el Vaticano. Resolvióse enviar un mensajero a Possevino, el cual debía manifestar al duque de Nevers el camino medio elegido. Conforme a éste Nevers podía ir a Roma, pero no como embajador de Enrique, sino sólo como hombre privado y sin fausto alguno; tampoco se le permitía durante su estancia, que se limitó de diez a quince días, ni visitar a cardenales, ni recibirlos (6). Estas condiciones, que prescribía la situación de Francia

(1) V. *ibid.* Cf. la relación de G. Giglioli, de 6 de octubre de 1593, en Ricci, II, 163.

(2) Carta de Palmio, de 9 de octubre de 1593, en Ricci, II, 119 s. *Ibid.* hay una relación semejante del mismo, de 16 de octubre.

(3) V. la *relación de Carretto, de 9 de octubre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) *Die dominica 24 Octobris 1593 S. D. N. Clemens VIII congregavit coram se cardinales congregationis Galliae et congregationis Inquisitionis et lectis quibusdam litteris missis a legato Franciae et a Possevino rogavit an dux Nivernensis esset recipiendus et audiendus. Tres cardinales Deza, Ascolanus et Sfondratus tenuerunt quod non, tres fuerunt dubii, reliqui videlicet septem tenuerunt pro admissione. Memoria autógrafa de Fr. Peña, que se halla en el Cód. D. 56 (recientemente se le ha dado otra signatura; cf. abajo), *Archivo secreto pontificio*. V. también el protocolo de Santori en los núms. 13-16 del apéndice.

(5) Cf. la relación de G. Giglioli, de 6 de octubre de 1593, en Ricci, II, 163.

(6) V. el *protocolo de 6 de noviembre de 1593, en los núms. 13-16 del apéndice, *Archivo secreto pontificio*. Cf. además Paruta, *Dispacci*, II, 95, 99 y